

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC2)

**PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL CHIMPANCÉ (*Pan troglodytes*) EN LOS
APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN**
UNEP/CMS/COP12/Doc.25.1.1

RECOMENDACIONES A LA COP12

- Recomendado para su aprobación.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- El Grupo de Trabajo consideró la propuesta y acordó que satisface los criterios de inclusión en las listas de la Convención, tras la conclusión de la Presidencia de que la propuesta se presenta en un momento en el que la especie requiere protección urgente.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

- Página 4, párr. 3 (Migraciones)
En respuesta a la pregunta acerca de la naturaleza cíclica y predecible de los patrones migratorios de la especie, además del requisito de proporción significativa, el participante que habla en nombre de los proponentes contestó que todos los Estados del Área de Distribución del chimpancé tenían una o más poblaciones transfronterizas, con excepción de la República Unida de Tanzania, que tenía poblaciones transfronterizas históricas. Aunque se han llevado a cabo pocas investigaciones que se puedan usar para cuantificar las proporciones de individuos que cruzan fronteras, la extrapolación de nuestros conocimientos sobre los movimientos de los chimpancés, junto con los datos anecdóticos reunidos en el bosque Mayombe situado en las fronteras de la República Democrática del Congo, del Congo y de Angola, en el Centro de Investigación Mondika cerca de las fronteras del Congo con la República Centroafricana y en las poblaciones ahora desaparecidas que solían migrar estacionalmente desde Côte d'Ivoire hasta Burkina Faso, indican que esta especie cruza fronteras internacionales con frecuencia en busca de alimento.